

Tabla de contenido

Tabla de contenido	1
Primera conclusión	2
<u>Indicadores</u>	3
<u>Acciones complementarias</u>	3
Segunda conclusión	4
<u>Indicadores</u>	5
<u>Acciones complementarias</u>	5
Tercera conclusión	5
<u>Indicadores</u>	6
<u>Acciones complementarias</u>	6
Cuarta conclusión	10
<u>Indicadores</u>	11
<u>Acciones complementarias</u>	11
Quinta conclusión	14
<u>Indicadores</u>	14
<u>Acciones complementarias</u>	15
Sexta conclusión	15
<u>Indicadores</u>	16
<u>Acciones complementarias</u>	16
Séptima conclusión	17
<u>Indicadores</u>	18
<u>Acciones complementarias</u>	18
Octava conclusión	18
<u>Indicadores</u>	19
<u>Acciones complementarias</u>	19
Novena conclusión	20
<u>Indicadores</u>	20
<u>Acciones complementarias</u>	20
<u>Otras acciones</u>	21
Anexos	22
Glosario	24

Tercer Informe del Gobierno del Estado de Colima

Sobre la implementación de las acciones emprendidas con relación a las propuestas contenidas en las conclusiones del grupo de trabajo que analiza la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

En el presente documento se muestran los avances complementarios relativos a las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo que analiza la solicitud de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Colima; dichos avances se enmarcan entre noviembre del año 2016 y marzo del año 2017, y recopila los datos comprobables de la suma de acciones emprendidas de manera coordinada por la administración pública estatal de Colima.

El documento está organizado por conclusiones. Cada conclusión retoma fielmente las consideraciones del informe del Grupo de Trabajo, los comentarios vertidos en el primer dictamen y, finalmente, se informan las acciones llevadas a cabo por la administración en el periodo referido.

Primera conclusión

Descripción de la conclusión

Adoptar todas las medidas que sean necesarias, por parte de las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia, para garantizar que se investiguen y resuelvan, con la debida diligencia y en un plazo razonable, todos los casos de violencia contra las mujeres, adoptando una perspectiva de género y de derechos humanos y con ello, garantizar a las mujeres víctimas y a sus familiares el acceso a la justicia y a la reparación integral.

En este sentido, el grupo de trabajo solicita al gobierno del estado a explorar de manera exhaustiva todas las líneas de investigación, a fin de garantizar a las víctimas y a sus familiares su derecho de acceso a la justicia, para lo cual sus agentes deben cumplir diligentemente con su obligación de investigar. De manera particular, respecto de los casos homicidios y feminicidios que se encuentran en reserva o archivo se propone revisar las posibilidades de reapertura formal de los mismos para la continuación del trámite de investigación, teniendo presente la obligación de investigar *ex officio* y con la debida diligencia, la cual tiene alcances adicionales cuando se trata de mujeres y niñas en el marco de un contexto general de violencia.

En idéntico sentido, el grupo insta al gobierno a valorar la reapertura formal de los casos relacionados con delitos sexuales, así como los casos de violencia intrafamiliar reincidentes que se encuentran en reserva o archivo, poniendo especial atención en aquellos en los que se otorgó el perdón, particularmente si fue en más de una ocasión. Las posibilidades de reapertura formal deben llevarse a cabo tomando en cuenta la gravedad y el daño ocasionado durante la comisión de estos delitos, así como las omisiones realizadas durante las investigaciones por parte de los agentes del MP.

De este modo, el grupo considera que esta valoración podría ser realizada en primera instancia por la Visitaduría General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima, al tener dentro de sus atribuciones la facultad de supervisión de la actuación del MP. El grupo quiere enfatizar que la reapertura e investigación de los casos debe realizarse con la debida diligencia y cuidando en todo momento la no revictimización. En aquellos casos en los que no sea posible continuar con las investigaciones, será necesario brindar la justificación correspondiente.

Observaciones del grupo de trabajo

Entre las principales observaciones se destaca que es necesario incluir un análisis minucioso para comprender actos de investigación, con el objetivo de esclarecer los hechos de los expedientes, e incluir información que permita comprobar la implementación de las investigaciones, así como de las diligencias faltantes o pendientes por desahogar.

Indicadores

- 1. Diagnóstico de los casos a reabrirse**
- 2. Justificación de los casos en los que se considere imposible la reapertura**
- 3. Número de casos reabiertos**
- 4. Número de casos consignados o judicializados**
- 5. Número de casos concluidos**
- 6. Número de casos que continúan en investigación**
- 7. Número de casos que se encuentran en reserva o en archivo temporal**
- 8. Acciones de investigación emprendidas en los casos y los avances logrados al respecto**

Acciones complementarias

De los hechos ocurridos por muertes violentas de mujeres y clasificados como Homicidios Dolosos de Mujeres y Femicidios, entre los años 2016 y lo que transcurre del 2017, se informa que del total de 24 Femicidios se han resuelto 6, mientras que del total de 45 Homicidios Dolosos se han resuelto 13 (Anexo 1.1).

De noviembre a la fecha y en torno a los procesos de investigación que se informaron con antelación, se ha dictado una **sentencia condenatoria** en un procedimiento abreviado de la carpeta de investigación con número único de caso I/519/2016 sobre los hechos ocurridos en el municipio de Comala, Colima. El resto de las carpetas de investigación (58) se atienden de conformidad con el Protocolo de la materia, de las cuales 56 se encuentran dentro de la etapa de la investigación, 4 en investigación complementaria, 6 en etapa intermedia y, 1 acumulada dentro de la etapa intermedia.

Como se informó en noviembre pasado, se reabrieron 38 expedientes de Homicidios de Mujeres y Femicidios. Por lo que se giraron los oficios de investigación correspondientes a la Policía Ministerial, a fin de que procedieran a la investigación de nuevos elementos que pudieran establecer nuevas líneas de investigación y de esa manera estar en posibilidad de lograr esclarecer alguno de los expedientes referidos (Anexo 1.2).

De estos esfuerzos, destacamos la averiguación previa 64/2013 radicada por Homicidio Calificado cometido en contra de la ofendida, de los hechos ocurridos en la ciudad de Tecomán; de las nuevas acciones de investigación resultó la posible relación con un *probable responsable* que está siendo procesado por otros delitos en otros expedientes de Homicidio Calificado y Narcomenudeo; de tal forma que el expediente 64/2013 es analizado por el Ministerio Público para recabar los elementos necesarios para su eventual consignación ante el Órgano Jurisdiccional.

El resto de expedientes aún se encuentra en investigación hasta que la policía agote las entrevistas o localice a los familiares de las víctimas, en razón de que se tienen datos que algunos familiares han cambiado de residencia, por lo que una vez entregados los informes de investigación por parte de la policía Ministerial, el Ministerio Público estará entonces en condiciones para determinar el ejercicio o no ejercicio de la acción penal.

Es importante mencionar que la Iniciativa de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Estado relativa a la Fiscalía Especializa en Delito por Razones de Género y Trata de Personas, misma que fue presentada por el señor Gobernador al Congreso del Estado el día 07 de noviembre de 2016 (Anexo 1.3).

En atención a las acciones complementarias realizadas por la Procuraduría General de Justicia del Estado, se adjuntan los *mapas de calor* que corresponden, a los delitos de Violencia de Género de mayor incidencia (Anexo 1.4):

- 1.- Mapa de Calor Violencia de Género del mes de enero de 2017,
- 2.- Punteo de delitos Violencia de Género,
- 3.- Delito de Violencia de Género más frecuentes, Violencia Familiar,
- 4.- Violación Y Abuso Sexual y,
- 5.- Homicidio Doloso.

Adicionalmente, se generó un Estudio Criminológico del delito de Femicidio en el Estado de Colima, del que se agregan las conclusiones. Este estudio analizó la escena del delito, el núcleo familiar, estatus socioeconómico, el nivel de riesgo de las víctimas y, el rango de edad de las víctimas (Anexo 1.5).

Probatorios:

- Numeralia de feminicidios y homicidios dolosos en contra de mujeres, y su estatus procesal (Anexo 1.1)
- Informe del estado procesal de los expedientes de los que se ordenó su reapertura (Anexo 1.2)
- Iniciativa de Ley Orgánica para la Fiscalía General del estado de Colima que incluye la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos por Violencia de Género y Trata de Personas (Anexo 1.3)
- Mapas de calor (Anexo 1.4)
- Conclusiones del Estudio Criminológico del delito de Femicidio en el Estado de Colima (Anexo 1.5)

Segunda conclusión

Descripción de la conclusión

Continuar y fortalecer las acciones realizadas por el estado de Colima tendientes a reparar a las víctimas de violencia feminicida. Realizar todas las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño conforme a la Ley General de Víctimas y a la Ley General de Acceso, a efecto de que se asegure bajo un enfoque de derechos humanos y con perspectiva de género en todos y cada uno de los casos de violencia contra las mujeres, especialmente, respecto de los feminicidios y homicidios dolosos de mujeres reconocidos por el estado. Cabe señalar que la presente recomendación concierne tanto a los casos de feminicidios reconocidos por el estado respecto de la solicitud de AVGM, así como a los casos de violencia feminicida posteriores a la misma y aquéllos que se presenten en el futuro.

Indicadores

1. Ejecución de las sentencias condenatorias que decretan las medidas para la reparación integral del daño a los familiares de las víctimas de feminicidio y homicidio doloso de mujeres.
2. Reportes detallados del número y tipo de reparaciones otorgadas e implementadas a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares, de conformidad con las leyes, estatal y federal, de víctimas.
3. Adecuaciones administrativas y normativas realizadas por el gobierno del estado de Colima en materia de reparación del daño.

Acciones complementarias

Para garantizar la reparación del daño a víctimas del delito se creó, como ya se había reportado, la Comisión Estatal para la Atención a Víctimas que es la institución encargada del procedimiento para acceder a la reparación integral. Dentro de sus facultades se encuentra el pago subsidiario a cargo del Gobierno del Estado y a favor de las víctimas o personas ofendidas.

Para garantizar la reparación del daño se creó, como se había reportado, el Fondo para la Atención a Víctimas. Este Fondo tenía asignada una partida presupuestal de \$500,000.00 (quinientos mil pesos, 00/100 m.n.) para el año 2016. Para el año 2017, esta partida se amplió a \$1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.).

Adicionalmente, y como se había informado en noviembre del año 2016, se detectaron 10 expedientes de muertes violentas de mujeres comprendidos entre los años 2003 y 2014 que no habían sido reparados del daño por parte del agresor. De estos 10 expedientes, 6 eran susceptibles de pagar, 4 no debido a su estatus procesal. En una acción afirmativa y compensatoria para las mujeres víctimas y sus familias, el Gobernador del Estado creó una partida presupuestal extraordinaria para realizar el pago de la reparación del daño (Acuerdo 46/2017). Esta partida es extraordinaria para no afectar la suficiencia presupuestal del Fondo de Atención a Víctimas para este ejercicio fiscal 2017.

Probatorios:

- Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017, que contempla la ampliación del Fondo para la Atención a Víctimas con una cantidad inicial de \$1'000.000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.).
(Anexo 2.1)
- Acuerdo 46/2017, mediante el cual el Gobernador del Estado de Colima destinada una partida presupuestal extraordinaria de \$427,171.75 para cubrir la reparación del daño a 6 familias de mujeres víctimas de feminicidios u homicidios dolosos entre los años 2003 y 2014, según corresponda.
(Anexo 2.2)

Tercera conclusión

Descripción de la conclusión

El estado de Colima adopte las medidas necesarias para modificar los patrones socioculturales que conduzcan a la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias que tienen su fundamento en términos de roles y estereotipos masculinos y femeninos, o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres.

Diseñar una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que tenga como objetivo transformar los patrones culturales y enseñe a las niñas, niños y adolescentes, entre otras cosas, a identificar la violencia, a no generarla y a denunciarla.

El grupo sugiere que dicha estrategia incluya todos los niveles de educación en el estado y se realice a través de técnicas didácticas y lúdicas de enseñanza apropiadas según el nivel escolar. Lo anterior, a fin de ilustrar el significado de la igualdad entre mujeres y hombres, y dar a conocer que las consecuencias de la violencia contra las mujeres obstaculizan el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Asimismo, se requiere que todo el personal docente, administrativo y directivo reciba la capacitación necesaria y cuente con los materiales e insumos adecuados para impartir los contenidos educativos y la administración escolar respectivamente.

Indicadores

- 1. Diseño de una estrategia educativa transversal en materia de derechos humanos y perspectiva de género.**
- 2. Diseño del programa de capacitación docente, administrativa y directiva en materia de derechos humanos y perspectiva de género.**
- 3. Implementación de la estrategia y de los programas.**
- 4. Evaluación que concluya datos de cobertura de las estrategias y de los resultados.**

Acciones complementarias

El Programa para transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo estatal contiene acciones a corto, mediano y largo plazo; aquí se muestran los avances correspondientes a la etapa de corto plazo relativa a la sensibilización. Estas actividades impactan en uno de los objetivos planteados: Identificar y eliminar actitudes sexistas en la convivencia cotidiana (Anexos 3.1 y 3.16).

A pesar de la arraigada cultura misógina y las resistencias que ello puede implicar, el Gobierno del Estado de Colima, a través de la Secretaría de Educación del Estado de Colima está convencido y comprometido en incidir para modificar los roles y estereotipos de género desde la edad temprana, hacerlo ha implicado la participación conjunta y el apoyo de las dependencias participantes y organizaciones de la sociedad civil.

Una de las acciones que se considera tiene mayor trascendencia es el retomar los libros de apoyo "Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar, primaria y secundaria", que la propia Secretaría en años anteriores había impulsado en las escuelas, con esto iniciaremos un trabajo de capacitación exhaustiva para que sus contenidos se puedan aplicar en todas las situaciones didácticas en el aula, en conjunto con los nuevos materiales del Programa Nacional de convivencia Escolar.

Adicionalmente, hemos realizado otras acciones que no teníamos programadas en el documento y que sin dudas vienen a aportar en el trabajo que ya hemos iniciado, todas ellas para lograr el mismo fin.

Avances en las dos grandes acciones del programa general

El objetivo específico en el que las siguientes acciones tienen un impacto es el: Identificar y eliminar actitudes sexistas en la convivencia cotidiana, en su primera fase de sensibilización y acciones a corto plazo

Programa Estratégico de Sensibilización y Formación en la perspectiva de género	Tiempo establecido para su ejecución	Fecha de ejecución	Documento probatorio
1 taller para conocer el programa con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación	Enero-julio 2017	Febrero 2017	Lista de asistencia (Anexo 3.2)
1 taller para identificar objetos, textos, videos, etc. en los que existan los estereotipos de género de uso educativo con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación	Enero-julio 2017	Marzo 2017	Lista de asistencia (Anexo 3.3)
1 conferencia de sensibilización al personal de la Secretaría de Educación	Enero-julio 2017	Marzo 2017	Nota periodística y presentación en ppt de la ponente (Anexos 3.4 y 3.5)
Reuniones periódicas con la asesora externa, Mtra. Hortencia Alcaraz Briceño, para organizar el plan operativo	2017-2021	Enero- marzo	Listas de asistencia y notas periodísticas de las acciones realizadas
12 talleres con profesorado, directivas/os, supervisoras/es de todo el estado y equipo académico de la Secretaría de Educación para trabajar temas de: prevención de la violencia, fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica, inclusiva y democrática impartidos por las especialistas en éstos temas: Mtra. Silvia Conde Flores, Mtra. María Eugenia Luna, Mtra. Gisela Galicia, Mtra. Gabriela Conde	Enero- julio 2017	Febrero-marzo	Convocatoria y listas de asistencia (Anexos 3.6 y 3.7)

Acompañamiento a Consejos Escolares (Técnicos y de participación social)		Tiempo establecido para su ejecución	Fecha de ejecución	Documento probatorio
Consejos técnicos	En el Consejo Técnico se programó el uso de materiales	2017-2021	Febrero 2017	Carta descriptiva de

	<p>educativos que en años pasados se habían entregado a las escuelas</p> <p>“Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar, primaria y secundaria” para que éstos los incorporen a su práctica educativa.</p> <p>http://www.secolima.gob.mx/interior/index/igualdad-genero/1</p>			quienes capacitaron (Anexo 3.8)
	Se promovió la convocatoria para entrega de becas a madres adolescentes en edad escolar.	2017-2021	Enero 2017	Presentación en .ppt de la promoción de la convocatoria
Consejos de participación social	En la guía de Consejo Técnico se presentaron los diferentes comités incluido el <i>Comité de desaliento de las prácticas que generan la violencia entre pares</i> , se solicitó a todas las escuelas del Estado que en el mes de marzo presentaran las acciones que han realizado, con la finalidad de tener un diagnóstico de lo que desde la escuela las madres y padres de familia hacen en beneficio de sus hijos e hijas.	2017-2021	febrero	Guía de CTE
	En los consejos estatales de participación social el Secretario de Educación presentó los protocolos de seguridad, incluido el protocolo de abuso infantil, privación de la libertad, entre otros 27	2017-2021	marzo	Notas periodísticas (Anexo 3.9)
	Se promovió entre los consejos el portal www.gob.mx/escuelalibredeacos con la finalidad de brindar herramientas para que padres y madres de familia trabajen con sus hijos e hijas	2017-2021	marzo	Firmas de padres y madres de familia (Anexo 3.10)

Otras actividades no contempladas en el programa que impulsan la participación de las mujeres y la sensibilización de diferentes actores respecto sobre la perspectiva de género

Actividades	Documento probatorio
<ul style="list-style-type: none"> Se ha promovido el programa Nacional de Convivencia Escolar en 213 escuelas del Estado, este programa incorpora dentro de sus temáticas la sensibilización de las alumnas y alumnos, profesorado y madres y padres de familia en temas de equidad de género 	Listas de asistencia a la capacitación (Anexo 3.11)

<ul style="list-style-type: none"> • Se está construyendo el Protocolo para prevenir el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes 	Documento en construcción (Anexo 3.12)
<ul style="list-style-type: none"> • Se está desarrollando un convenio de colaboración con la Comisión Estatal de Derechos Humanos para trabajar talleres sobre los Derechos Humanos, a partir de mayo de 2017 	Documento en construcción
<ul style="list-style-type: none"> • Se entregaron 147 becas a madres adolescentes en edad escolar 	Nota periodística y listas de asistencia (Anexos 3.13 y 3.14)
<ul style="list-style-type: none"> • Se incorporaron a 97 madres de familia a proyectos de SAGARPA, para proyectos productivos en el campo 	Listado de escuelas en donde participan las madres de familia (Anexo 3.15)

Probatorios:

- Programa para transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo (Anexo 3.1)
- Lista de asistencia del taller para conocer el programa con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación (Anexo 3.2)
- Lista de asistencia del taller para identificar objetos, textos, videos, etc. en los que existan los estereotipos de género de uso educativo con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación (Anexo 3.3)
- Nota periodística de la conferencia de sensibilización al personal de la Secretaría de Educación (Anexo 3.4)
- Presentación en .ppt de la ponente de la conferencia de sensibilización al personal de la Secretaría de Educación (Anexo 3.5)
- Convocatoria de los talleres con profesorado, directivas/os, supervisoras/es de todo el estado y equipo académico de la Secretaría de Educación para trabajar temas de: prevención de la violencia, fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica, inclusiva y democrática (Anexo 3.6)
- Lista de asistencia talleres con profesorado, directivas/os, supervisoras/es de todo el estado y equipo académico de la Secretaría de Educación para trabajar temas de: prevención de la violencia, fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica, inclusiva y democrática (Anexo 3.7)
- Carta descriptiva relativa al programa "Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar, primaria y secundaria" (Anexo 3.8)
- Notas periodísticas sobre los consejos estatales de participación social (Anexo 3.9)

- Firmas de padres y madres de familia sobre la promoción entre los consejos el portal www.gob.mx/escuelalibredeacoso (Anexo 3.10)
- Listas de asistencia del programa Nacional de Convivencia Escolar (Anexo 3.11)
- Protocolo para prevenir el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (en construcción) (Anexo 3.12)
- Nota periodística de la entrega becas a madres adolescentes en edad escolar (Anexo 3.13)
- Listas de asistencia de la entrega becas a madres adolescentes en edad escolar (Anexo 3.14)
- Listado de escuelas en donde participan las madres de familia con proyectos productivos de SAGARPA (Anexo 3.15)
- 4 currículos vitae de las personas que diseñaron, ejecutan y evaluarán el Programa (Anexo 3.16)

Cuarta conclusión

Descripción de la conclusión

Realizar un diagnóstico de las necesidades específicas de sensibilización, capacitación, especialización y profesionalización de la actuación del personal encargado de la atención, procuración e impartición de justicia a las mujeres víctimas de violencia.

Los programas de capacitación deberán tener un enfoque de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, y estar orientados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. Asimismo, deberán incluir los estándares internacionales en materia de debida diligencia, discriminación, violencia contra las mujeres y feminicidios, atención integral de las mujeres víctimas de violencia y acompañamiento a las víctimas.

Al respecto, el grupo de trabajo considera de especial importancia que en los procesos de profesionalización y capacitación se busque garantizar que:

- a. Las instancias encargadas de la atención a las mujeres víctimas de violencia, como el DIF, las instancias municipales de la mujer, el Cepavi, el ICM, entre otras, brinden asistencia psicológica con perspectiva de género, den asistencia jurídica velando por el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, eviten revictimización y en caso de canalizar a las mujeres den el acompañamiento necesario.
- b. Los agentes del MP tengan la capacidad de solicitar órdenes de protección, realizar líneas de investigación con perspectiva de género, así como de integrar carpetas de investigación o expedientes con dicha perspectiva.
- c. Los cuerpos de seguridad pública se encuentren sensibilizados en materia de género, conozcan sus obligaciones derivadas de las órdenes de protección y apliquen el Protocolo de Actuación con perspectiva de género.
- d. Las juezas y jueces otorguen medidas cautelares y órdenes de protección, juzguen de acuerdo al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género y dicten medidas de reparación integral con perspectiva de género.
- e. Las instancias de salud cuenten con los conocimientos necesarios para la detección de la violencia contra las mujeres, conozcan y apliquen la NOM -046.

Una vez realizado dicho diagnóstico, el grupo alienta al gobierno del estado a fortalecer los procesos de capacitación y profesionalización del personal mediante el apoyo de instituciones y personas especializadas en violencia de género y derechos humanos de las mujeres. Tales

programas deberán ser continuos y focalizados considerando las atribuciones de cada dependencia y las funciones que se ejercen por el personal. Igualmente, tienen que contar con un enfoque práctico.

Cabe señalar que para el grupo es importante que el nuevo personal que ingrese a cualquier función de atención o procuración de justicia, cuente previamente con los conocimientos anteriormente mencionados para desarrollar su función. Finalmente, deberán diseñarse mecanismos de seguimiento y evaluación para conocer el impacto real de los resultados de las capacitaciones en el quehacer institucional de las y los servidores públicos.

Observaciones realizadas por el grupo de trabajo

En la revisión que realizó el grupo de trabajo identificó que se presentó un diagnóstico de necesidades a nivel estatal que permitió señalar el perfil del personal que será capacitado, a decir del personal del área Médica y de Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Jurídico, Ministerios Públicos, Jueces (as), y Policías. El diseño de la capacitación responde a 5 ejes transversales (administración de justicia, procuración de justicia, salud, seguridad y atención integral por medio de servicios sociales). Falta la revisión del lenguaje incluyente desde los nombres de algunos talleres como los contenidos de algunos de ellos. Asimismo, la generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por las autoridades.

Indicadores

- 1. Diagnóstico de necesidades de formación y capacitación, realizado con distinciones por tipos de requerimientos en función del puesto y las temáticas a abordar.**
- 2. Diseño de los programas de formación.**
- 3. Implementación de los programas con personal especializado.**
- 4. Reporte de actividades de formación realizadas.**
- 5. Generación de datos que refieran al número de cursos o talleres tomados por autoridades al año (distinguiendo por función del cargo y puesto).**
- 6. La evaluación del impacto de las capacitaciones impartidas a las y los servidores públicos, que considere el monitoreo aleatorio de la atención brindada a las usuarias y usuarios.**

Acciones complementarias

Con la finalidad de darle seguimiento a las necesidades de formación y capacitación y retomando la información que brindó el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, se entrega ahora el Programa de Capacitación en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres para la administración pública estatal y municipal.

Este programa se presentó y revisó en la Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género en la sesión celebrada el día 14 de diciembre del año 2016 y, aprobado en la subsecuente del día 06 de marzo del año 2017, que fue encabezada por el Gobernador del Estado, el Mtro. José Ignacio Peralta Sánchez.

Otras dependencias, como la Secretaría de Salud, cuyos programas de capacitación tienen origen federal, por lo que cuentan con su Plan de trabajo anual de capacitación que se diseña y ejecuta con lineamientos particulares.

Desde hace varios años los Servicios de Salud del Estado de Colima, han hecho un gran esfuerzo económico y administrativo en capacitar en temáticas relacionadas con temas de atención y detección de mujeres víctimas de violencia, así como transversalizar las políticas de

género y generar una cultura del buen trato para las pacientes. Del mes de noviembre del año 2016 a 15 de marzo del 2017 se han realizado 07 cursos (sobre la NOM-046) con las siguientes fechas:

- 5 al 6 de noviembre 2016, dirigido al personal del Hospital Regional Universitario.
- 8 al 10 de noviembre 2016, dirigido al personal de la Jurisdicción sanitaria No. 3 en Manzanillo.
- 14 al 16 de noviembre 2016, dirigido al personal del Hospital General de Manzanillo.
- 15 al 17 de noviembre 2016, dirigido al personal de la Jurisdicción Sanitaria No. 2 en Tecomán.
- 22 al 24 de noviembre del 2016, dirigido al personal del Hospital Regional Universitario.
- 30 de noviembre, 01 y 02 de diciembre del 2016, dirigido al personal de la Jurisdicción Sanitaria No. 1
- 12 al 16 de diciembre del año 2016, dirigido al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Clínica No. 1.

Se organizó que el personal de los diferentes turnos y unidades pudieran acudir a las capacitaciones para que poco a poco se abarcara más turnos y tener mejor acceso al interior del personal, además de que se abrió a otras instancias del Sector Estatal del Salud, estas capacitaciones fueron dirigidas al personal: médico, enfermería, trabajo social, psicología, administrativos y rama paramédica, con un promedio de 30 asistentes por curso.

El Instituto Colimense de las Mujeres colaboró con la temática jurídica, siendo un gran éxito la manera en cómo se organizaron las capacitaciones y cumplimos al 100% las metas que el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género tenía a nivel federal. Además, por primera vez en el Estado se llevó a cabo la Capacitación denominada "Interrupción Voluntaria del Embarazo" en donde se contó como ponentes a la Organización Internacional de IPAS, la cual se dirigió al personal de ginecología y obstetricia, médicas (os) generales y personal multidisciplinario del Sector Salud, esta capacitación se realizó del 5 al 7 de diciembre del 2016 con una asistencia de más de 55 personas (Anexo 4.5).

Por su parte, el personal del CEPAVF y a las especialistas de la red interinstitucional de atención a personas receptoras de violencia familiar, se les brindó la siguiente capacitación (Anexo 4.6):

Módulo	Fecha	Temas	Horario	Horas
Violencia familiar y contra las mujeres	Viernes 18 de noviembre de 2016	Ámbitos, tipos y características Repercusiones: sociales y de salud Perfiles de personas receptoras y generadoras de violencia familiar. Feminicidio. Seguimiento del proceso de atención de los Módulos de Atención a la Violencia Familiar (MAVIF's) Impartido por: Licda. en Psic. Nancy Carolina Lau Contreras Coordinadora General del CEPAVI. Diplomada en estudios de género, Jefa del Dpto. de Atención a Personas Receptoras de Violencia Familiar y Sexual del CEPAVF del 2002-2016	09 a 14hrs	5

		Mtra. Psicología: Natalia Guadalupe Rodríguez Armenta Responsable de la Red Interinstitucional de Especialistas en Atención a Personas Receptoras de Violencia Familiar del CEPAVF y del Área de Atención Emocional		
Reunión de programación anual	Viernes 13 de enero 2017	Retos, avatares y alternativas para el trabajo en los MAVIF's en los municipios. Elaboración conjunta del programa anual de trabajo por especialistas por institución. Coordinado por Licda. en Psic. Nancy Carolina Lau Contreras Coordinadora General del CEPAVF. MCI Ana Belem Flore Giletta Coordinadora de Sistemas de Información del CEPAVF	09 a 14hrs	5
Masculinidades	Viernes 03 de febrero de 2017	Masculinidades: Presentación del Modelo de Atención a Hombres. Impartido por Psc. Marco Antonio Díaz Robles, Diplomado en Género, capacitador y creador del Modelo de Atención a Hombres, Jefe del Dpto. de Atención a Hombres	09 a 14hrs	5
Violencia Familiar y Adicciones	Viernes 10 de marzo de 2017	Prevención, detección, canalización y atención a la Violencia Familiar y las Adicciones. Impartido por personal especializado en adicciones de las dependencias y organizaciones: Centros de Integración Juvenil, SSA y Centro Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	09 a 14hrs	5

La capacitación continua es susceptible a modificaciones, ya que se basó inicialmente en las necesidades detectadas, sin embargo surge la necesidad de incluir los tópicos emergentes acorde a las problemáticas sociales, tal fue el caso de la inclusión del taller de con la temática de "adicciones".

Con la finalidad de evaluar continuamente la calidad de los servicios y la atención que se brinda y a fin de ofrecer servicios integrales especializados a mujeres en situación de violencia, sus hijos e hijas, se anexa ahora la formulación de un plan para tales efectos (Anexo 4.7).

Probatorios:

- Programa de Capacitación en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres para la administración pública estatal y municipal. (Anexo 4.1)
 - Informe trimestral de la ejecución de la meta para crear el Programa de capacitación (Anexo 4.1.1)
 - Listas de asistencia (Anexo 4.1.2)

Memoria fotográfica (Anexo 4.1.3)

- Minuta de las Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de fecha 14 de diciembre de 2016.
(Anexo 4.2)
- Minuta de las Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de fecha 06 de marzo de 2017.
(Anexo 4.3)
- Plan de trabajo 2017 del Programa de Violencia de la Secretaría de Salud.
(Anexo 4.4)
- Evidencias de la capacitación del Secretaría de Salud
(Anexo 4.5)
- Evidencias de la capacitación del CEPAVF
(Anexo 4.6)
- Programa de evaluación continua de la calidad de los servicios de atención que brinda el Instituto Colimense de las Mujeres, con el propósito de ofrecer servicios integrales especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, hijas e hijos.
(Anexo 4.7)

Quinta conclusión

Descripción de la conclusión

Diseñar e implementar un modelo único de atención integral para mujeres víctimas de violencia en el estado de Colima con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos de las mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Acceso y la Ley local de Acceso. Dicho modelo debe asegurar el pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres. Asimismo, debe regular que la actuación de cada una de las instancias que proporcionan servicios a mujeres víctimas de violencia se realice con debida diligencia y de manera coordinada con las dependencias estatales y municipales, para lo cual debe establecer lineamientos y mecanismos adecuados que garanticen la no revictimización.

Este Modelo Único de Atención deberá ser diseñado y elaborado por especialistas en género, victimología y derechos humanos, y violencia de género, los cuales deben considerar la perspectiva de género, y un enfoque victimal que garantice que en cualquier institución que se presente la víctima realice una sola declaración de los hechos ocurridos y que a partir de ello, se provean todos los servicios de cuidado, atención y acompañamiento, bajo los estándares que se establezcan en el modelo. Éste deberá formar parte del Programa Integral Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Asimismo, se requiere capacitar a las y los servidores públicos encargados de la atención sobre el Modelo Único. Dicha capacitación deberá considerar los criterios señalados dentro de la conclusión relativa a las capacitaciones.

Indicadores

1. **Diseño y elaboración del Modelo Único con la participación de especialistas en género y derechos humanos de las mujeres y de las instancias involucradas**
2. **Difusión y adopción del Modelo Único en todas las dependencias antes referidas**
3. **Capacitación de las y los servidores públicos para su implementación**
4. **Supervisión y evaluación periódica del cumplimiento del Modelo**

Acciones complementarias

Como se informó en el año 2016, se realizaron talleres para las dependencias integrantes del Sistema PASE, por parte de la Consultoría MAKE Consultors. Ahora bien, de manera complementaria, se dieron los siguientes talleres:

- El Instituto Colimense de las Mujeres generó capacitación, con capital humano propio, sobre el Modelo de Atención, misma que fue dirigida al personal propuesto para laborar en la Casa de Medio Camino del municipio de Tecomán.
- La Secretaría de Seguridad Pública recibió tres talleres de capacitación, con capital humano propio y del Instituto Colimense de las Mujeres.

Es importante mencionar el miércoles 14 de diciembre de 2016, se desarrolló la 9ª sesión plenaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y que dentro de dicha sesión se evaluó el seguimiento de la aplicación del Modelo Único.

Probatorios:

- Evidencias de la capacitación sobre el Modelo Único al personal propuesto para laborar en la Casa de Medio Camino del municipio de Tecomán.
(Anexo 5.1).
- Minuta de las Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de fecha 14 de diciembre de 2016.
(Remitir a anexo 4.2).
- Perfil y encuestas de satisfacción de participantes de los talleres sobre el Módulo Único de la Secretaría de Seguridad Pública
(Anexo 5.2)
- Memoria fotográfica SSP
(Anexo 5.3)
- Listas de asistencia SSP
(Anexo 5.4)

Sexta conclusión

Descripción de la conclusión

Etiquetar mayor presupuesto con perspectiva de género con la finalidad de fortalecer a las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia, tanto estatales como municipales (ICM, Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia estatal y municipales, instancias municipales de la mujer, CEPAVF, módulos de atención a las mujeres víctimas de violencia en los hospitales y clínicas de salud, Centro de Justicia para las Mujeres, refugios, agencias del MP e instancias de seguridad pública)

Lo anterior, con la finalidad de generar espacios apropiados y contar con el personal suficiente y especializado para la atención y contención psicológica de las mujeres en situación de violencia, así como la asesoría, el acompañamiento jurídico y el trabajo social.

Asimismo, el grupo considera indispensable que las y los servidores públicos encargados de proporcionar estos servicios cuenten con contención emocional permanente, a fin de que la atención brindada a las víctimas refleje una mayor calidad, calidez y sensibilidad.

Igualmente, el grupo de trabajo estima pertinente ampliar la cobertura integral de las instancias que atienden a mujeres víctimas de violencia a los municipios con mayores índices de violencia contra las mujeres. En este sentido, se invita al estado a crear casas de medio camino en los municipios de Manzanillo y Tecomán en coordinación con éstos.

Indicadores

1. Presentar en el proyecto de presupuesto las partidas etiquetadas con perspectiva de género para el fortalecimiento de las instancias y realización de las acciones antes mencionadas.
2. Elaboración de un plan que detalle la forma en que se implementará el fortalecimiento de las instituciones
3. Incremento del personal de trabajo social, jurídico y psicológico
4. Ampliación de infraestructura material de las instancias
5. El diseño de programas de contención emocional específicos de acuerdo a las necesidades de cada autoridad
6. La impartición de contención emocional a las y los servidores públicos por parte de personal externo especializado en la materia.
7. Séptimo indicador: el proyecto de coordinación entre el estado y los municipios de Manzanillo y Tecomán para la creación de las casas de medio camino

Acciones complementarias

Después de noviembre del año 2016, y con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Modelo Único, se detectó la necesidad de adecuar los espacios para la atención psicológica en los Centros de Atención a la Violencia de Género y la necesidad de adquirir mobiliario y material para ludoteca. De esta forma se equiparon los Centros ubicados en Manzanillo, Tecomán y Colima.

Por otro lado, se informa que el Centro de Atención Externa del Instituto Colimense de las Mujeres que se ubica en el Centro de Justicia para las Mujeres, se compone ahora de una estructura fortalecida:

- 1 psicóloga infantil
- 1 psicóloga para mujeres adultas
- 1 trabajadora social para entrevistas de primera vez
- 1 trabajadora social de seguimiento a las Órdenes de Protección
- 1 abogada civilista
- 1 abogada penalista
- 1 abogada de protección

Adicionalmente, la Secretaría de Salud también amplió el personal adscrito a dicho Centro, agregando 3 psicólogas del programa de violencia para brindar atención. De esta forma, los horarios de atención son de las 08:30 am a las 10:00 pm, con un horario de guardia nocturno (Anexo 6.1).

Se informa que, para una mejor atención en el Centro de Justicia para las Mujeres, el Instituto Colimense de las Mujeres ha comenzado la construcción de 6 cubículos apropiados para la atención y una sala de juntas (Anexo 6.1).

Finalmente, la Secretaría de Seguridad Pública elaboró un plan de acción encaminado a generar estrategias y esfuerzos dirigidos Fortalecimiento Institucional de dicha Secretaría; mismo que

encuentra su base en la elaboración de un diagnóstico situaciones que guío su elaboración y ejecución que en este informe se detalla, y que comprende los siguientes temas (Anexo 6.3):

- Modelo Único
- Contención emocional
- Órdenes de Protección
- BANAVIM
- Lenguaje incluyente
- Sistematización de llamadas telefónicas a la línea 911
- Otro tipo de fortalecimiento como contratación de personal para el área jurídica

Por su parte, el personal del CEPAVF y a las especialistas de la red interinstitucional de atención a personas receptoras de violencia familiar, se les brindó la siguiente contención (Anexo 6.4):

Módulo	Fecha	Temas	Horario	Horas
Terapia de Contención Emocional	Miércoles 07 de diciembre de 2016	Terapia Grupal dirigida a todo el personal que labora en el CEPAVF. Psicoterapeuta Claudia Razo Morales Directora Centro Razo	09 a 14hrs	5
Terapia de Contención Emocional	Viernes 09 de diciembre de 2016	Terapia Grupal dirigida a especialistas de la Red de Especialistas en Atención a Personas Receptoras de Violencia Familiar. Psicoterapeuta Claudia Razo Morales Directora Centro Razo	16 a 21hrs	5

Probatorios:

- Fotografías de los espacios de atención psicológica con material infantil. (Anexo 6.1).
- Oficio relativo a los trabajos de acondicionamiento y construcción de módulos de atención (Anexo 6.2).
- Informe de la Secretaría de Seguridad Pública sobre el Plan de Fortalecimiento Institucional en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género y sus complementarios (Anexo 6.3).
- Evidencias de la contención de CEPAVF (Anexo 6.4).

Séptima conclusión

Descripción de la conclusión

Diseñar e implementar campañas estatales con perspectiva de género para la difusión de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, dirigidas a las mujeres y hombres en la entidad, asegurándose que lleguen a todos los municipios del estado y que éstas sean focalizadas a los diversos grupos de la población, incluyendo a las y los jornaleros agrícolas, migrantes, indígenas, personas de la tercera edad, niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, entre otros.

Asimismo, se debe generar un modelo de comunicación externo e interno en materia de concientización de género, prevención de la violencia contra las mujeres y nuevas masculinidades, que cuente con estrategias de comunicación claras, acorde con lo establecido en el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las

Mujeres 2013-2018, y en el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2014-2018. Dicho modelo deberá contar con objetivos y metas específicas, y ser evaluado de manera periódica.

Finalmente, se propone que de manera periódica se realice una evaluación del impacto de las campañas implementadas con miras a su perfeccionamiento.

Como resultado de las observaciones realizadas a la campaña que implementó el ICM en el 2015, en las que se detectaron algunas de las siguientes observaciones:

Faltó dar mayor difusión a los derechos de las niñas e incluir mensajes a los hombres que permita cuestionar su poder, así como la violencia ejercida contra las mujeres. Faltó difundir mensajes acordes al lenguaje e identidad cultural, social, etaria, laboral, etc. Asimismo, patrones culturales respetuosos, ajenos a la violencia y discriminación, entre otros.

-No se contempló el seguimiento y la evaluación del modelo de comunicación interna y externa.

-No se especificó el cumplir zonas estratégicas, considerando rutas de tránsito y espacios donde se mueven las mujeres.

-La metodología de medición de impacto de la campaña no es explícita.

Para la realización de la campaña que se encuentra vigente, se reporta lo siguiente:

Indicadores

- 1. Diseños de campañas con perspectiva de género asesoradas por especialistas en la materia**
- 2. Evidencias de la difusión**
- 3. Medición y Evaluación del impacto de la campaña**

Acciones complementarias

En suma, a las acciones informadas en noviembre de 2016, se fortaleció el documento llamado "Modelo para campañas de comunicación con perspectiva de género", este modelo permite evaluar el impacto de la información que se difunde a través de las campañas.

Es importante mencionar que este modelo ha sido retomado por la Comisión de Prevención del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM), del Sistema Nacional PASEVM, a fin de medir el impacto de la campaña nación al en medios de comunicación para evitar la violencia en el noviazgo.

Probatorios:

- Modelo para campañas de comunicación con perspectiva de género. (Anexo 7.1)

Octava conclusión

Descripción de la conclusión

La creación y adopción de los protocolos y procedimientos institucionales necesarios, a nivel estatal y municipal, para la tramitación de las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia, en especial para los agentes del MP.

Dichos procedimientos deben incluir la elaboración de los análisis de riesgo correspondientes a fin de que las medidas de protección ordenadas sean adecuadas e idóneas para la situación específica de cada uno de los casos. Asimismo, deberá implementarse un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de las medidas adoptadas y llevar con precisión un registro administrativo de todas las órdenes de protección dictadas por las autoridades competentes en la entidad federativa.

Indicadores

1. **Elaboración y publicación de protocolos de actuación para la emisión de órdenes de protección**
2. **Elaboración de un modelo de análisis de riesgo**
3. **Generación de reportes sobre el seguimiento de las medidas de protección implementadas**

Acciones complementarias

La estrategia para la mejora del mecanismo de Órdenes de Protección se ha centrado en fortalecer a los cuerpos policiacos para optimizar su ejecución. Por ello, el día 02 de noviembre del 2016 se impartió la segunda parte del taller: "Implementación del Protocolo para la tramitación y aplicación de órdenes de protección para mujeres en situaciones de violencia en el Estado de Colima" en el aula 4 de la Policía Estatal Preventiva. El mismo también se impartió los días 27 de febrero y 01 de marzo en el mismo lugar.

Se anexa la siguiente tabla con la información recabada:

No.	Fecha	Mujeres	Hombres
1	02 de noviembre de 2016	13	7
2	27 de febrero y 01 de marzo del 2017	2	7

Las capacitaciones sobre el Protocolo se continúan brindando a los Policías Operativos y ya se tienen agendados para todo el 2017, mismos que aparecen en el OFICIO 409/2017.

Del 30 de enero al 02 de febrero, se entregaron 314 trípticos sobre respeto laboral a policías operativos y policías auxiliares, de los cuales 242 fueron hombres y 72 mujeres. Se cuenta con el nombre y firma de los 314 policías que lo recibieron. También recibieron un tríptico sobre obligaciones policiales que se derivan de la tramitación de órdenes de protección para mujeres en situación de violencia y se han hecho varias acciones a fin de garantizar la implementación del mecanismo (Ver anexo 6.3 y sus complementarios).

Probatorios:

- Informe de la Secretaría de Seguridad Pública sobre el Plan de Fortalecimiento Institucional en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género y sus complementarios (Anexo 6.3).

Novena conclusión

Descripción

Integrar adecuadamente el Bacolvim contra las Mujeres, de forma que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 53, fracción XVII de la Ley local de Acceso y respete la legislación aplicable en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública. Dicha base de datos deberá alimentar al Banavim.

En este sentido, el grupo de trabajo considera indispensable que el banco estatal conforme una base de datos única, integrada, actualizada y georreferenciada, en la cual confluyan todos los casos de violencia contra las mujeres, y que sea alimentada con la información de todas las instancias del Sistema Estatal involucradas en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mismas.

Dicha base de datos deberá proveer información al estado de Colima sobre la violencia contra las mujeres en la entidad, sus patrones y características, a fin de diseñar políticas públicas a nivel estatal y municipal en la materia. Asimismo, se considera importante crear un registro de personas agresoras que permita adoptar acciones preventivas.

Adicionalmente, el grupo considera indispensable la publicación de información estadística que se obtenga del Bacolvim desagregada por género, edad, tipo y modalidad de violencia, número de casos ocurridos en cada municipio y que permita la explotación de datos, correlación de variables y cruces de información estadística, resguardando los datos personales y la información confidencial, de conformidad con la legislación aplicable en la materia. Esta información deberá publicar en la página de internet del ICM y de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima y actualizarse con una periodicidad no superior a tres meses.

Indicadores

- 1. Captura diaria en el sistema de la totalidad de casos de violencia contra las mujeres que se presenten.**
- 2. Sistematización y actualización de la información por parte de las instituciones responsables.**
- 3. Reportes sobre la administración del banco de datos y alimentación del BANAVIM.**
- 4. Publicación de información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados al Banco Estatal.**

Acciones complementarias

Los esfuerzos institucionales de la administración pública estatal para fortalecer el llenado del BANAVIM han girado en diferentes direcciones, ello depende de la naturaleza de las actividades de la dependencia y, también de las modificaciones legales que se han dado en el Estado de Colima que miden otras modalidades de violencia que el BANAVIM no contempla. Adjuntamos al presente el informe de indicadores del Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres

Probatorios:

- Informe de indicadores del Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres (Anexo 9.1)

Otras acciones

El Gobierno del Estado de Colima conformó la Comisión de Seguimiento de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres, misma que tiene por objetivo dar seguimiento a los indicadores de cumplimiento a través del monitoreo colegiado de las acciones emprendidas por las diversas dependencias e instituciones para fortalecer la prevención, atención y sanciones de violencia de género.

Sus integrantes son: Secretaria General de Gobierno, Procuraduría General de Justicia del Estado, Secretaria de Seguridad Pública, secretaria de Salud, Secretaria de Educación, Instituto Colimense de las Mujeres, Centro Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, con la participación de la Sociedad Civil el Centro de Apoyo a la Mujer "Griselda Álvarez" A.C., Fundación lus Género. A.C. y Comisión Estatal de Derechos Humanos, de forma conjunta se acordaron diversas acciones.

Esta Comisión ha sesionado en diferentes ocasiones, de forma ordinaria y extraordinaria. La última sesión se celebró el día martes 14 de marzo y se abordó el tema de "violencia sexual en agravio de niñas", el acuerdo principal fue: estandarizar las formas de atención a la violencia sexual en niñas y generar rutas críticas anexas al Modelo Único de Atención (Ver anexo 10.1).

Por otro lado, el Instituto Colimense de las Mujeres, gestionó ante la SEDESOL y el programa PAIMEF, la certificación en el estándar de competencia ECO539 denominado "atención presencial de contacto a mujeres víctimas de violencia de género", para 4 profesionistas del área que ofrecen servicios de atención directa a mujeres en situación de violencia en los centros y unidades adscritas al Instituto Colimense de las Mujeres (Anexo 10.2).

Se reportan respecto al cierre del programa anual PAIMEF denominado "Por un Colima libre de violencia contra las mujeres", con folio 06-PAIMEF-16, coordinado por el Instituto Colimense de las Mujeres y concluido el ciclo fiscal 2016, de donde se desprende que se atendieron a un total de 8,287 personas, de las cuales 6,741 fueron mujeres adultas, 846 niñas y 700 niños; siendo el municipio de manzanillo el que más atenciones registró (Anexo 10.3).

Finalmente, y sobre la interrupción voluntaria del embarazo, se informa que en el transcurso del año 2016 y lo que va del año 2017 solamente se ha realizado 3 Interrupciones Voluntarias del Embarazo; una de ellas, de una usuaria que se encontraba resguardada en el Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y que vivió violación, quedo embarazada secundario a esto. Tenía 10-11 Semanas de Gestación y fue atendida en el Hospital Regional Universitario por personal multidisciplinario. Es importante informar que desde el año pasado contamos con un padrón de equipos que son No Objetores de Conciencia que se ubican en los 3 Hospitales de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima. Sobre el particular no se agregan probatorios por razones de confidencialidad.

Probatorios:

- Documento marco de la Comisión de Seguimiento de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres (Anexo 10.1)
- Oficio donde se informa sobre la certificación (Anexo 10.2)
- Oficio donde se informa la cantidad de usuarias, sus e hijas, atendidas durante el 2016 (Anexo 10.3)

Anexos

Primera Conclusión

- Anexo 1.1 Numeralia de feminicidios y homicidios dolosos en contra de mujeres, y su estatus procesal
- Anexo 1.2 Informe del estado procesal de los expedientes de los que se ordenó su reapertura
- Anexo 1.3 Iniciativa de Ley Orgánica para la Fiscalía General del estado de Colima que incluye la creación de la Fiscalía Especializada en Delitos por Violencia de Género y Trata de Personas
- Anexo 1.4 Mapas de calor
- Anexo 1.5 Conclusiones del Estudio Criminológico del delito de Feminicidio en el Estado de Colima

Segunda Conclusión

- Anexo 2.1 Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Anexo 2.2 Acuerdo 46/2017, mediante el cual el Gobernador del Estado de Colima destinada una partida presupuestal extraordinaria para cubrir la reparación del daño

Tercera Conclusión

- Anexo 3.1 Programa para transversalizar la perspectiva de género en el ámbito educativo
- Anexo 3.2 Lista de asistencia del taller para conocer el programa con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación
- Anexo 3.3 Lista de asistencia del taller para identificar objetos, textos, videos, etc. en los que existan los estereotipos de género de uso educativo con el equipo que impulsa los programas académicos de la Secretaría de Educación
- Anexo 3.4 Nota periodística de la conferencia de sensibilización al personal de la Secretaría de Educación
- Anexo 3.5 Presentación en .ppt de la ponente de la conferencia de sensibilización al personal de la Secretaría de Educación
- Anexo 3.6 Convocatoria de los talleres con profesorado, directivas/os, supervisoras/es de todo el estado y equipo académico de la Secretaría de Educación para trabajar temas de: prevención de la violencia, fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica, inclusiva y democrática
- Anexo 3.7 Lista de asistencia talleres con profesorado, directivas/os, supervisoras/es de todo el estado y equipo académico de la Secretaría de Educación para trabajar temas de: prevención de la violencia, fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica, inclusiva y democrática
- Anexo 3.8 Carta descriptiva relativa al programa "Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar, primaria y secundaria"
- Anexo 3.9 Notas periodísticas sobre los consejos estatales de participación social
- Anexo 3.10 Firmas de padres y madres de familia sobre la promoción entre los consejos el portal www.gob.mx/escuelalibredeacoso
- Anexo 3.11 Listas de asistencia del programa Nacional de Convivencia Escolar
- Anexo 3.12 Protocolo para prevenir el abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (en construcción)
- Anexo 3.13 Nota periodística de la entrega becas a madres adolescentes en edad escolar
- Anexo 3.14 Listas de asistencia de la entrega becas a madres adolescentes en edad escolar
- Anexo 3.15 Listado de escuelas en donde participan las madres de familia con proyectos productivos de SAGARPA
- Anexo 3.16 Currículo vitae de las personas que diseñaron, ejecutan y evaluarán el Programa

Cuarta Conclusión

- Anexo 4.1 Programa de Capacitación en prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres para la administración pública estatal y municipal
- Anexo 4.1.1 Informe trimestral de la ejecución de la meta para crear el Programa de capacitación
- Anexo 4.1.2 Listas de asistencia
- Anexo 4.1.3 Memoria fotográfica
- Anexo 4.2 Minuta de las Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de fecha 14 de diciembre de 2016
- Anexo 4.3 Minuta de las Sesión del Sistema para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género de fecha 06 de marzo de 2017
- Anexo 4.4 Plan de trabajo 2017 del Programa de Violencia de la Secretaría de Salud
- Anexo 4.5 Evidencias de la capacitación del Secretaría de Salud
- Anexo 4.6 Evidencias de la capacitación del CEPAVF
- Anexo 4.7 Programa de evaluación continua de la calidad de los servicios de atención que brinda el Instituto Colimense de las Mujeres, con el propósito de ofrecer servicios integrales especializados a mujeres en situación de violencia, en su caso, hijas e hijos

Quinta Conclusión

- Anexo 5.1 Evidencias de la capacitación sobre el Modelo Único al personal propuesto para laborar en la Casa de Medio Camino del municipio de Tecomán
- Anexo 5.2 Perfil y encuestas de satisfacción de participantes de los talleres sobre el Módulo Único de la Secretaría de Seguridad Pública
- Anexo 5.3 Memoria fotográfica SSP
- Anexo 5.4 Listas de asistencia SSP

Sexta Conclusión

- Anexo 6.1 Fotografías de los espacios de atención psicológica con material infantil.
- Anexo 6.2 Oficio relativo a los trabajos de acondicionamiento y construcción de módulos de atención
- Anexo 6.3 Informe de la Secretaría de Seguridad Pública sobre el Plan de Fortalecimiento Institucional en materia de Transversalidad de la Perspectiva de Género
- Anexo 6.4 Evidencias de la contención de CEPAFV

Séptima Conclusión

- Anexo 7.1 Modelo para campañas de comunicación con perspectiva de género.

Octava Conclusión

- Anexo 8.1 Evidencias de capacitación de la SSP
- Anexo 8.2 Seguimiento Órdenes de Protección

Novena Conclusión

- Anexo 9.1 Informe de indicadores del Banco de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres

Otras acciones

- Anexo 10.1 Documento marco de la Comisión de Seguimiento de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres
- Anexo 10.2 Oficio donde se informa sobre la certificación
- Anexo 10.3 Oficio donde se informa la cantidad de usuarias, sus e hijas, atendidas durante el 2016

Glosario

CEPAVF: Centro Estatal de Prevención y Atención a la Violencia Familiar.

CJM: Centro de Justicia para las Mujeres.

ICM: Instituto Colimense de las Mujeres.

PGJ: Procuraduría General de Justicia del Estado de Colima.

SE: Secretaría de Educación.

SSA: Secretaría de Salud y Bienestar Social.

SSP: Secretaría de Seguridad Pública.